

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Resolución de 18 de septiembre de 2024, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter a Información Pública el Proyecto de Decreto por el que se regula el Consejo Andaluz de Personas Mayores y los Consejos Provinciales de Personas Mayores y se deroga el Decreto 277/1995, de 7 de noviembre.

Por la Consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad se acordó, con fecha 16 de septiembre de 2024, el inicio de la tramitación del Proyecto de Decreto que regula el Consejo Andaluz de Personas Mayores y los Consejos Provinciales de Personas Mayores y deroga el Decreto 277/1995, de 7 de noviembre.

Dada la naturaleza de la disposición, teniendo en consideración su ámbito de incidencia y contenido, y resultando procedente dar la máxima difusión al mismo, esta Secretaría General Técnica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45.1.d) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

R E S U E L V E

Primero. Someter a información pública el proyecto de «Decreto que regula el Consejo Andaluz de Personas Mayores y los Consejos Provinciales de Personas Mayores y deroga el Decreto 277/1995, de 7 de noviembre», por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la finalidad de que los organismos, entidades, colectivos y personas interesadas, formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Segundo. Durante dicho plazo, el texto del citado proyecto de Orden, junto con el resto de documentación que conforma el expediente, estará disponible para su general conocimiento en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, en el siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/normativa/normas-elaboracion/detalle/531412.html>

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular al proyecto de Orden se realizarán preferentemente en formato digital y abierto en la dirección de correo electrónico: participa.mayores.cisjufi@juntadeandalucia.es sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 82 y siguientes la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de septiembre de 2024.- El Secretario General Técnico, José Antonio Barroso Fernández.